

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud
Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	30333601
NOMBRES	GLORIA INES
APELLIDOS	MEZA GARCIA
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/06/2017	31/12/2999	COTIZANTE

CONSTANCIA: Manizales, 27 de febrero de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver la corrección de la providencia.



LFMC.
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2022 00617 00
ASUNTO	CORRECCIÓN PROVIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., resulta procedente **corregir el numeral segundo** de la providencia del 20 de octubre de 2022 (Archivo digital N° 07) mediante la cual se declaró abierto y radicado en este Despacho el proceso de sucesión intestada de la causante MARÍA NELLY MEZA GARCÍA, por cuanto se encuentra advertido que se incurrió en un error en el número de cédula de la señora GLORIA INÉS MEZA GARCÍA quien funge como interesada-heredera dentro del presente trámite sucesoral, al indicarse como su número de cédula 30.333.301, cuando lo cierto es que el número de cédula de ciudadanía de la señora **GLORIA INÉS MEZA GARCÍA es C.C.30.333.601**; razón por la cual quedará como sigue y en tal sentido habrá de tenerse la providencia:

SEGUNDO: RECONOCER como herederos dentro del presente trámite sucesoral a los señores AURELIO ANTONIO LOAIZA (C.C.10.222.024), AMPARO MEZA GARCÍA (C.C.30.300.111), MARÍA ISABEL MEZA GARCÍA (C.C.30.295.369), GLORIA INES MEZA GARCÍA (C.C.30.333.601), JOSÉ OSCAR MEZA GARCÍA (C.C.10.251.237) y LUIS ALBERTO MEZA GARCÍA (C.C.10.264.759) en calidad de cónyuge supérstite respecto del primero, y los restantes en calidad de hermanos de la causante.

En lo demás permanecerá incólume la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LFMC

¹ Publicado por estado No. 034 fijado el 1 de marzo de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f71eb206a0748a20ee50a49d2152f497b7d3266be9cf5a2f9671adc62728adf8**

Documento generado en 28/02/2023 04:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>